



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO. Convocatoria y bases específicas para la provisión de tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Oviedo incluidas en las ofertas de empleo público 2018, 2019 y 2020.

Plazo de solicitud: será de 20 días naturales contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2018, 2019 Y 2020, TURNO LIBRE

(Aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local el 6 de mayo de 2021)

El procedimiento de selección se regirá por lo dispuesto en la presente convocatoria y en lo no previsto expresamente en ésta, por lo dispuesto en las Bases Generales para la selección de personal a efectos de provisión libre de plazas de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Oviedo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de enero de 2018 (BOPA n.º 39, de 16/02/2018) y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2018 (BOPA n.º 177, de 31/07/2018).

1.—*Objeto de la convocatoria.*

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de 3 plazas de Arquitecto/a Técnico/a del Ayuntamiento de Oviedo, en turno de acceso libre correspondientes a la Oferta de Empleo de 2018, 2019 y 2020.

2.—*Grupo.*

A, Subgrupo A2

3.—*Clasificación.*

Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Arquitecto/a Técnico/a/Aparejador/a

4.—*Numero de plazas.*

3

5.—*Titulación exigida.*

Arquitecto/a Técnico/a, Aparejador/a o Grado equivalente.

6.—*Sistema de selección.*

Oposición Libre

7.—*Otros requisitos.*

Estar en posesión del Carnet de conducir tipo B

8.—*Derechos de participación:*

32,10 € a ingresar en la cuenta de Liberbank, IBAN ES86 2048 0135 0234 0001 8162

Estarán exentos de pago de los derechos de examen:

- Quienes se encuentren en situación de desempleo total (no demandante con mejora de empleo) con una antigüedad mínima de 6 meses consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y que no hayan percibido prestación económica alguna durante ese mismo período, lo cual deberán acreditar con certificación expedida por los organismos competentes en la materia o vida laboral actualizada.
- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, que acreditarán acompañando a su solicitud, copia compulsada de certificación del reconocimiento de discapacidad del Organismo autonómico competente en dicha materia.

9.—*Clasificación del Tribunal.*

Segunda categoría.

10.—*Desarrollo del proceso selectivo.*

Constará de tres ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio cada una de ellos.



En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa anexo a esta convocatoria se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de la misma, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

1. Primer ejercicio: Teórico-práctico:

Consistirá en la resolución de uno o varios problemas teórico-prácticos determinados por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio, relacionados con el temario de la convocatoria, aunque no se atengan a ningún epígrafe concreto del mismo, en el tiempo máximo que determine el Tribunal y que no excederá de 4 horas. Los aspirantes podrán acudir provistos de material de dibujo, calculadora no programable y textos oficiales publicados que no incluyan información adicional.

En caso de que haya más de un supuesto, el Tribunal deberá indicar a los opositores antes del inicio del ejercicio la puntuación asignada a cada uno de ellos, y queda facultado para establecer, si lo estima oportuno, que en cada uno de los supuestos sea preciso obtener al menos la mitad de la nota asignada para poder superar el ejercicio.

2. Segundo ejercicio: Teórico:

Consistirá en desarrollar, por escrito y en un tiempo máximo de tres horas, cuatro temas de los cinco extraídos al azar por el Tribunal en presencia de los aspirantes, del programa anejo a la convocatoria, correspondiendo:

- El primer tema, a uno de los incluidos en A. Parte General (Temas 1 a 12).
- El segundo tema será uno de los incluidos en B. Parte Específica, B1 (Temas 13 a 24).
- El tercer tema será uno de los incluidos en B. Parte Específica, B2 (Temas 25 a 31).
- El cuarto tema será uno de los incluidos en B. Parte Específica, B3 (Temas 32 a 44).
- El quinto tema será uno de los incluidos en B. Parte Específica, B4 y B5 (Temas 45 a 60).

Para ser valorado este ejercicio, los aspirantes deberán obtener, al menos, 3 puntos sobre 10 en cada uno de los temas desarrollados. La nota final de este ejercicio será la media de las puntuaciones de los 4 temas desarrollados.

3. Tercer ejercicio: Práctico:

Consistirá en la realización por escrito, en un tiempo máximo de 3 horas, de un informe sobre la adecuación a la legislación vigente y a los planes y ordenanzas de este ayuntamiento, de una solicitud de licencia de obras. Los aspirantes podrán acudir provistos de material de dibujo, calculadora no programable y textos oficiales publicados que no incluyan información adicional.

Normas comunes para los tres ejercicios anteriores:

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y eliminatorio.

Todos los ejercicios serán leídos en sesión pública, sin que sea posible alterar, añadir, modificar o incluir comentario alguno sobre lo que conste en el mismo.

El Tribunal podrá exigir que la lectura se realice con la mascarilla puesta en tanto continúe siendo exigible en los espacios cerrados.

Sin perjuicio de lo señalado para la puntuación en cada uno de los ejercicios singularmente considerados, cada uno de los tres ejercicios se puntuará de 0 a 10 puntos, con un máximo de dos decimales, siendo preciso para superarlos una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

Bloque A: Parte general (12 Temas).

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de la persona. Garantía y suspensión de derechos y libertades.

Tema 2: Distribución territorial de los poderes del Estado. Las Comunidades Autónomas. Planteamientos constitucionales básicos. Tipología y el proceso autonómico. El Estatuto de Autonomía para Asturias.

Tema 3: La Administración local: naturaleza y sentido. El Régimen local en el nuevo orden constitucional. Tipología de los Entes locales.

Tema 4: El Municipio: organización. El Gobierno Municipal. Capacidad y competencia del Municipio.

Tema 5: El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 6: El acto administrativo: concepto elementos y clases. Requisitos: motivación y forma. La notificación: contenido, plazos y práctica. La publicación.

Tema 7: La obligación de resolver de la Administración. Eficacia y validez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades.

Tema 8: La revisión de actos en vía administrativa: La revisión de oficio. Revocación y rectificación. Los recursos administrativos.

Tema 9: Ley de contratos del sector público (1). Tipos de contratos. Contratos menores. Pliegos administrativos y técnicos. Adjudicación del contrato. Procedimientos.



Tema 10: Ley de contratos del sector público (2). Revisión de precios. Cumplimiento de los contratos. Modificación. Cesión. Subcontratación. Resolución de los contratos.

Tema 11: Los bienes de las Entidades Locales: clases y régimen jurídico. Prerrogativas de los Entes Locales respecto de sus bienes. El inventario de bienes municipal.

Tema 12: Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: Ingresos de Derecho Público e Ingresos de Derecho Privado. Especial referencia a las Tasas. Contribuciones Especiales y Precios Públicos. Impuestos municipales: concepto y clases. Ordenanzas fiscales urbanísticas del Ayuntamiento de Oviedo.

Bloque B: Parte específica

B1. URBANISMO

Tema 13: Evolución histórica de la legislación urbanística española. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 14: Legislación estatal del suelo: el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Legislación urbanística del Principado de Asturias.

Tema 15: Real Decreto 1492/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo. Criterios de valoración.

Tema 16: Los instrumentos de ordenación del territorio vigentes en el Principado de Asturias. Tipología. Ideas generales.

Tema 17: Los Planes Generales de Ordenación. Objeto. Determinaciones. Documentación. Tramitación y aprobación. Vigencia, revisión y modificación. Efectos de su aprobación.

Tema 18: El planeamiento de desarrollo: Planes Parciales, Planes Especiales, Estudios de Detalle, Estudios de Implantación y Catálogos Urbanísticos.

Tema 19: Régimen urbanístico del suelo en la legislación asturiana: suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios. Relación con las situaciones básicas del suelo en la normativa estatal.

Tema 20: La ejecución del planeamiento. Requisitos. Sistemas de actuación. Actuación mediante polígonos o unidades de actuación.

Tema 21: Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas. Relación de licencias urbanísticas con otro tipo de licencias y autorizaciones; especial referencia a autorizaciones previas en el suelo no urbanizable.

Tema 22: El deber de conservación. Órdenes de ejecución. El Decreto 29/2017, de 17 de mayo, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios y se crea el Registro General de Informes de Evaluación de los Edificios del Principado de Asturias.

Tema 23: Situación legal de ruina. Supuestos. Efectos. Especial referencia a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias. Deber de conservación. Órdenes de ejecución: concepto y alcance, procedimiento y actuación en el caso de inactividad de los particulares.

Tema 24: Protección y defensa de la legalidad urbanística. Infracciones urbanísticas. La actividad de inspección urbanística. Protección y restauración de la legalidad.

B2. NORMATIVA URBANÍSTICA ESPECÍFICA

Tema 25: Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo (1). Disposiciones generales. Desarrollo y ejecución del Plan General. Régimen general del suelo. Condiciones de edificación y uso.

Tema 26: Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo (2). Condiciones de edificación y uso.

Tema 27: Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo (3). Las Normas reguladoras del suelo no urbanizable.

Tema 28: Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo (4). Las Ordenanzas particulares del suelo urbano.

Tema 29: Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo (5). Las Normas de tramitación. Las Normas de urbanización.

Tema 30: El Catálogo de Oviedo (1). Generalidades. Instrumentos de desarrollo y ejecución del Catálogo.

Tema 31: El Catálogo de Oviedo (2). Condiciones de protección. Condiciones de edificación y uso.

B3. CONTRATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Tema 32: El contrato de obras (1). Objeto. Contenido de los proyectos. Responsabilidad. Supervisión. Replanteo del proyecto.

Tema 33: El contrato de obras (2). Procedimientos: abierto, restringido, negociado, negociado sin publicidad.

Tema 34: El contrato de obras (3). Ejecución del contrato. Comprobación del replanteo. Programa de trabajo. Certificaciones y abonos. Modificación del contrato de obras.



Tema 35: El contrato de obras (4). Recepción y plazo de garantía. Vicios ocultos. Causas de resolución del contrato de obras.

Tema 36: Clasificación de los terrenos según la normativa de obligado cumplimiento. Cimentaciones. Tipos. Ejecución. Patología de las cimentaciones y su consecuencia en obras o edificios colindantes.

Tema 37: Estructuras de hormigón armado. Ejecución: puesta en obra, encofrado y desencofrado. Curado y conservación. Patología en estructuras de hormigón armado.

Tema 38: Fábricas de ladrillo: muros de carga, cerramientos, elementos de distribución. Ejecución Medición y valoración. Patología en estructuras de fábrica.

Tema 39: Cubiertas. Tipos y materiales. Ejecución.

Tema 40: Patología de las estructuras de madera. Patología de los muros de carga.

Tema 41: Patología de las humedades. Filtraciones del terreno. Humedades por penetración directa. Condensaciones. Capilaridad. Soluciones constructivas.

Tema 42: Demoliciones. Apeos provisionales o definitivos. Sistemas de derribo. Fases. Sistemas de seguridad.

Tema 43: Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Disposiciones generales. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Evaluación y prevención de riesgos en obras y actividades que no requieren proyecto.

Tema 44: Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Obligaciones del coordinador durante la ejecución de la obra. Obligaciones de los contratistas y subcontratistas. Obligaciones de los trabajadores autónomos.

B5. NORMATIVA EN GENERAL

Tema 45: El Decreto 73/2018, de 5 de diciembre, por el que se aprueban las normas de habitabilidad en viviendas y edificios destinados a viviendas en el Principado de Asturias.

Tema 46: La Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y su desarrollo reglamentario, Decreto 37/2003, de 22 de mayo. Barreras urbanísticas y arquitectónicas.

Tema 47: Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (1): ámbito de aplicación; requisitos básicos de la edificación; documentación de la obra ejecutada.

Tema 48: Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (2): agentes de la edificación: concepto, obligaciones y responsabilidades.

Tema 49: Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación: objeto, ámbito de aplicación, estructura del CTE, clasificación de usos, condiciones generales para su cumplimiento, condiciones del proyecto, exigencias básicas y documentación del seguimiento de la obra.

Tema 50: Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación. Documento básico de seguridad en caso de incendio (SI).

Tema 51: Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación. Documento básico de seguridad de utilización y accesibilidad (SUA).

Tema 52: Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación. Documento básico de Salubridad (HS). Documento básico de ahorro de energía (HE).

Tema 53: Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación. Documento básico de protección frente al ruido (HR). Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Ordenanza sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Tema 54: Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y su desarrollo reglamentario, Decreto 90/2004, de 11 de noviembre, y Decreto 91/2004, de 11 de noviembre. Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tema 55: Licencias de actividad. Las actividades no clasificadas: régimen de declaración responsable o comunicación previa.

Tema 56: Las actividades clasificadas: Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Relación con la licencia de obra.

Tema 57: Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural y su desarrollo reglamentario, Decreto 20/2015, de 25 de marzo. Incidencia en la concesión de licencias. Categorías de protección.

Tema 58: Legislación sectorial del dominio público: Carreteras. Zonas de afección. Influencia en las condiciones edificatorias de solares o parcelas y en el planeamiento y gestión urbanística en general.

Tema 59: Legislación sectorial del dominio público: Aguas. Zonas de afección. Influencia en las condiciones edificatorias de solares o parcelas y en el planeamiento y gestión urbanística en general.

Tema 60: Legislación sectorial del dominio público: sector ferroviario. Limitaciones a la propiedad. Influencia en las condiciones edificatorias de solares o parcelas y en el planeamiento y gestión urbanística en general.

Oviedo, a 12 de mayo de 2021.—El Concejal de Gobierno de Personal.—Cód. 2021-04956.